



Uso de la vivienda en la crisis matrimonial

Mientras las relaciones conyugales se desenvuelven con armonía, no existe problema en cuanto a los derechos sobre la vivienda familiar; es, una vez que la crisis matrimonial produce la rotura de la convivencia y ante la dificultad de los esposos en continuar bajo el mismo techo, cada uno de ellos deberá salir del hogar familiar y fijar su residencia donde lo estime procedente. La cuestión será ¿quién de ambos esposos deberá salir del domicilio conyugal? (...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |